

## COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

### **AVISO por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Comisión Nacional de Vivienda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- CONAVI.- Comisión Nacional de Vivienda.

EDNA ELENA VEGA RANGEL, Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda, con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Ley de Vivienda; 3o. fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 22, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

#### CONSIDERANDO

I. Que en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deberán presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.

II. Que el artículo Décimo Octavo Transitorio del "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, establece que el organismo público denominado Comisión Nacional de Vivienda, queda sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

III. Que con el propósito de optimizar los recursos de la Comisión Nacional de Vivienda para quienes más lo necesitan, se reubican sus oficinas al inmueble que ocupa actualmente la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y en el marco de la reorganización de la Administración Pública Federal, se emite el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

**Artículo Primero.-** Se hace del conocimiento a servidores públicos; dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y órganos políticos administrativos de la Ciudad de México, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, órganos autónomos, demás autoridades y público en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, que a partir del día 02 de enero de 2019, la Comisión Nacional de Vivienda, tendrá como domicilio oficial, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 26, Primer Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; Código Postal 06600, Ciudad de México.

**Artículo Segundo.-** Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios, procedimientos administrativos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de Vivienda, se remitan y realicen en el domicilio señalado en el artículo anterior.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en Presidente Masaryk número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, en la Ciudad de México, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial.

Ciudad de México, a los 2 días del mes de enero de 2019.- La Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

(R.- 477066)